

REGISTRADA BAJO EL Nº 13276

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio marco de cooperación y asistencia suscripto el día 21 de enero del año 2009 entre la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la provincia de Santa Fe, por una parte, y la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) y el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS) por la otra, sobre asistencia técnica a la Subsecretaría, a través del CeATS, para la elaboración e instalación del software que soportará la plataforma del sistema de Código de Operación de Traslado (COT). El convenio fue registrado bajo el Nº 3561 en fecha 10 de marzo del año 2009, al Folio 82, Tomo VII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, aprobado ad referendum de este Poder Legislativo por Decreto Nº 2281/10, se agrega como anexo y forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO Nº 2091

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 JUL 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nº 13.276 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Angel José Sciara

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-

mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

9002
